



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 376
LITUECHE, 29 de Marzo del 2019

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
- Dar cumplimiento al programa Recreacional que tiene el municipio.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF.
- La Licitación Publica que quedo registrada en el portal de Mercado Publico bajo el ID 1743-32-L119.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación pública registrada bajo el ID 1743-32-L119 para la contratación de Monitor de Zumba, por un valor de \$2.400.000 impuesto incluido.
2. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

